

Bases de la convocatoria Programa “Apoyo a Elencos Artísticos Barriales”-

-Convocatoria 2021-

Desde la **Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba**, se lanza la segunda edición del **Plan de Compromiso Cultural – 2021**. A continuación se detallan las bases y condiciones generales y particulares del **Programa de “Apoyo a Elencos Artísticos Barriales”**.

Objetivo General:

El programa “**Apoyo a elencos artísticos barriales**” se encuentra dentro de una línea de reconocimiento y apoyo al desarrollo de colectivos artísticos comunitarios que trabajen en distintos barrios de la Ciudad de Córdoba.

Este programa tiene como **objetivo** promover y fortalecer los procesos de formación artística que potencien los vínculos y los re significan en nuestras comunidades a través de la música, el teatro y la danza folclórica, como motores de la inclusión y transformación social.

El objetivo se hace más relevante en el marco del contexto actual de crisis socioeconómica y sanitaria que se vive como consecuencia de la pandemia de COVID 19.

Se beneficiarán, en carácter de subsidio, **hasta 20 (veinte) propuestas de elencos artísticos barriales**, elegidos por la Comisión Evaluadora conformada para tal fin. **A los proyectos seleccionados se les abonará la suma de \$55.000,00** (cincuenta y cinco mil pesos).

El presente subsidio podrá utilizarse para fortalecer el desarrollo artístico de los elencos y el destino de los fondos, deberá ser especificado en la propuesta a presentar.

Destinatarios:

Podrán participar de “**Apoyo a elencos artísticos barriales**” orquestas sociales/barriales, grupos de teatro comunitario o talleres de danza folclórica que desarrollan sus actividades con vecinas y vecinos de la ciudad de Córdoba,

No se aceptarán proyectos de dependencias estatales, aunque sí podrán hacerlo como parte de una red de organizaciones.

Período de la convocatoria:

El formulario de aplicación a la presente convocatoria estará vigente desde el **lunes 7 de junio al 20 de junio**.

Requisitos:

Para participar los colectivos artísticos interesados deberán:

- Realizar su actividad en la ciudad de Córdoba
- Acreditar domicilio en ciudad de Córdoba, el mismo debe constar en el DNI la/el postulante, o con una certificación de domicilio expedida por autoridad policial. Ningún otro documento (ni servicios, ni contrato de alquiler, o similar) tendrá validez para certificar este requisito.
- Presentar una descripción del trabajo que realizan en sus comunidades, acompañado de fotos y/o materiales gráficos.
- La inversión del subsidio debe realizarse durante el año 2021, y demostrar mediante registro audiovisual, el destino del mismo.
- Participar en instancias colectivas de intercambio, en fechas y formatos a consensuar con la Dirección de Cultura Viva.
- Las organizaciones seleccionadas deberán incluir los isologotipos de la Municipalidad de Córdoba y frases que den cuenta de que forma parte del Programa de Fortalecimiento Cultural Comunitario “**Apoyo a elencos artísticos barriales**” 2021, en tamaño visible y legible en toda publicación gráfica, digital o en cualquier otro tipo de difusión. Los diseños deberán ser aprobados por la Dirección de Cultura Viva de la Sub secretaría de Cultura.
- Presentar Copia firmada por el Responsable ante la Municipalidad de Córdoba del presente Reglamento en forma impresa, lo que implica su total y cabal aceptación.
- El no cumplimiento de estos requisitos implica quedar excluido del financiamiento.

Documentación a presentar a través del formulario web:

Sobre la organización

- Nombre de la agrupación artística
- Acreditar con material audiovisual o aval de otras organizaciones su desarrollo de 2 años como mínimo.
- Responsable de la organización ante la Municipalidad de Córdoba. Consignar: nombre completo, número de documento, domicilio en la ciudad de Córdoba, teléfono, correo electrónico. En caso de tratarse de una Organización con personería jurídica, el Responsable ante la Municipalidad

deberá presentar autorización firmada por las autoridades de dicha organización.

- Fotocopia del DNI del responsable de la organización ante la Municipalidad de Córdoba.
- El Responsable de la Organización ante la Municipalidad será quien reciba el pago.

Sobre el Proyecto

1. Nombre del elenco.
2. Género artístico
3. Lugar y periodicidad de ensayo
4. Objetivos del elenco artístico
5. Población con la que trabaja
6. Descripción de la actividad
7. Descripción de la inversión del subsidio.
8. Justificación

Los datos consignados en los formularios tienen valor de declaración jurada siendo causal de denegación del subsidio la constatación de información falsa por la autoridad competente.

Aclaraciones:

- Cada Agrupación podrá presentar un solo proyecto para esta convocatoria.
- No significará impedimento para los postulantes haber sido beneficiarios de algún otro programa de asistencia implementado por el Estado Nacional o Provincial.
- La Subsecretaría de Cultura conformará una comisión con la participación de representantes de: la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba, la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba; la Facultad de Arte y Diseño de la Universidad Provincial de Córdoba, a fin de analizar las solicitudes y definir los beneficiarios de subsidios del presente programa. Su fallo será inapelable. La nómina resultante será publicada en el portal oficial de la Municipalidad de Córdoba, obrando tal medio como notificación fehaciente para los beneficiarios. De manera subsidiaria, se comunicará a los beneficiarios vía correo electrónico consignado en formulario de aplicación.
- Toda situación no prevista en estas bases será materia de competencia de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Córdoba.